



RESOLUCIÓN N° 57/21

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales y Nota N° 518/21 presentada por la Corredora Pública Inmobiliaria Dra. Ana María Migueles, Y,

CONSIDERANDO:

Que, el servicio de Tasación de Inmuebles es requisito fundamental para la adjudicación en venta de la Tierra Fiscal.

Que, el Artículo 3° de la Ordenanza N° 1.444/16 modifica el Artículo 23° de la Ordenanza N° 1.003/11, estableciendo que: *"el valor de la propiedad se determinará de la siguiente manera: El Honorable Concejo Deliberante promediará el valor de 3 (tres) tasaciones inmobiliarias. De ese promedio se tomará el 15% (quince por ciento), definiendo así el Valor Fiscal de la Tierra. En todos los casos habrá una quita del 1% (uno por ciento) anual por cada año de antigüedad de ocupación acreditada de la tierra"*.

Que, el Honorable Concejo Deliberante solicitó mencionado servicio a la Corredora Pública Inmobiliaria Dra. Ana María Migueles, con el objeto de realizar la Tasación de los inmuebles identificados catastralmente como Fracción 7b, Legua 2, Circunscripción 4, Sector 4; y Fracción 7c, Legua 2, Circunscripción 4, Sector 4.

Que, la Dra. Ana María Migueles remite las tasaciones correspondientes a los inmuebles referenciados precedentemente, adjuntando a la misma las facturas de los Honorarios que de la labor se desprenden.

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto ut supra a fin de sancionar la presente Resolución.

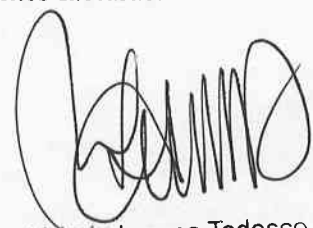
POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: ABÓNESE a la Corredora Pública Inmobiliaria, Dra. Ana María Migueles la suma de Pesos Treinta y tres mil quinientos con 00/100 Centavos (\$33.500,00) en concepto de Tasaciones de Inmuebles, de acuerdo a las siguientes facturas:


Silvia L. Aburto
Secretaria Administrativa
H.C.D Trevelin - Chubut


Valeria Lorena Tedesco
Presidenta HCD
Trevelin Chubut



RESOLUCIÓN N° 57/21

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales y Nota N° 518/21 presentada por la Corredora Pública Inmobiliaria Dra. Ana María Migueles, Y,

CONSIDERANDO:

Que, el servicio de Tasación de Inmuebles es requisito fundamental para la adjudicación en venta de la Tierra Fiscal.

Que, el Artículo 3° de la Ordenanza N° 1.444/16 modifica el Artículo 23° de la Ordenanza N° 1.003/11, estableciendo que: *"el valor de la propiedad se determinará de la siguiente manera: El Honorable Concejo Deliberante promediará el valor de 3 (tres) tasaciones inmobiliarias. De ese promedio se tomará el 15% (quince por ciento), definiendo así el Valor Fiscal de la Tierra. En todos los casos habrá una quita del 1% (uno por ciento) anual por cada año de antigüedad de ocupación acreditada de la tierra"*.

Que, el Honorable Concejo Deliberante solicitó mencionado servicio a la Corredora Pública Inmobiliaria Dra. Ana María Migueles, con el objeto de realizar la Tasación de los inmuebles identificados catastralmente como Fracción 7b, Legua 2, Circunscripción 4, Sector 4; y Fracción 7c, Legua 2, Circunscripción 4, Sector 4.

Que, la Dra. Ana María Migueles remite las tasaciones correspondientes a los inmuebles referenciados precedentemente, adjuntando a la misma las facturas de los Honorarios que de la labor se desprenden.

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto ut supra a fin de sancionar la presente Resolución.

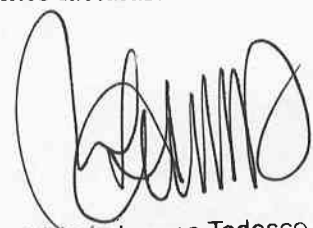
POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: ABÓNESE a la Corredora Pública Inmobiliaria, Dra. Ana María Migueles la suma de Pesos Treinta y tres mil quinientos con 00/100 Centavos (\$33.500,00) en concepto de Tasaciones de Inmuebles, de acuerdo a las siguientes facturas:


Silvia L. Aburto
Secretaria Administrativa
H.C.D Trevelin - Chubut


Valeria Lorena Tedesco
Presidenta HCD
Trevelin Chubut



- A) **FACTURA N° 00000058**, Dieciséis mil setecientos cincuenta con 00/100 Centavos (\$16.750,00)
- B) **FACTURA N° 00000059**, Dieciséis mil setecientos cincuenta con 00/100 (\$16.750,00), adjuntas a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución se dicta "Ad Referéndum".

ARTÍCULO 3°: Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal y a la Secretaría de Hacienda a los efectos correspondientes.

ARTÍCULO 4°: Impútese a la partida presupuestaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 5°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.

Silvia L. Aburto
Secretaria Administrativa
H.C.D Trevelin - Chubut

Valeria Lorena Tedesco
Presidenta HCD
Trevelin Chubut

ORIGINAL

MIGUELES ANA MARIA



FACTURA

Razón Social: MIGUELES ANA MARIA

Domicilio Comercial: 25 De Noviembre 18 - Trevelin, Chubut

Condición frente al IVA: Responsable Monotributo

Punto de Venta: 00002 Comp. Nro: 00000058

Fecha de Emisión: 30/06/2021

CUIT: 27066997397

Ingresos Brutos: 0407

Fecha de Inicio de Actividades: 01/12/2003

Periodo Facturado Desde: 30/06/2021 Hasta: 30/06/2021

Fecha de Vto. para el pago: 30/06/2021

CUIT: 30999093120

Apellido y Nombre / Razón Social: MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

Condición frente al IVA: IVA Sujeto Exento

Domicilio: Avda Raul Ricardo Alfonsín Y Holdich 0 - Trevelin, Chubut

Condición de venta: Contado

Remito: 00002-00000056

Código	Producto / Servicio	Cantidad	U. Medida	Precio Unit.	% Bonif.	Imp. Bonif.	Subtotal
407	Tasación del campo ; Legua 2, Circ.4; Sector 4 Fracción 7 b de 317.381 M2.superficie, propiedad G Underwod ; Trevelin, Prov. Chubut. Reserva Fiscal Fracción el 2% de 317.381 M2. Corresponden 6.347,62 M2 a \$ 435.50 el M2. Resulta \$ 2.764.308,00	1,00	unidades	16750,00	0,00	0,00	16750,00

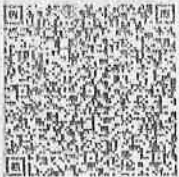
Subtotal: \$	16750,00
Importe Otros Tributos: \$	0,00
Importe Total: \$	16750,00

"AM"

Pág. 1/1

CAE N°: 71267551218550

Fecha de Vto. de CAE: 10/07/2021



Comprobante Autorizado

Esta Administración Federal no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación

ORIGINAL

MIGUELES ANA MARIA



FACTURA

Razón Social: MIGUELES ANA MARIA

Domicilio Comercial: 25 De Noviembre 18 - Trevelin, Chubut

Condición frente al IVA: Responsable Monotributo

Punto de Venta: 00002 Comp. Nro: 00000059

Fecha de Emisión: 30/06/2021

CUIT: 27066997397

Ingresos Brutos: 0407

Fecha de Inicio de Actividades: 01/12/2003

Período Facturado Desde: 30/06/2021

Hasta: 30/06/2021

Fecha de Vto. para el pago: 30/06/2021

CUIT: 30999093120

Apellido y Nombre / Razón Social: MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

Condición frente al IVA: IVA Sujeto Exento

Domicilio: Avda Raul Ricardo Alfonsín Y Hóldich 0 - Trevelin, Chubut

Condición de venta: Contado

Remito: 00002-00000059

Código	Producto / Servicio	Cantidad	U. Medida	Preso Unit.	% Bonif	Imp. Bonif.	Subtotal
407	Tasación del campo Legua2.Crc4, Sector4 Fracción 7 c, de Superf. 323.881 M2. Trevelin,Chubut,Prop.G Underwood. Corresponde Reserva Fiscal de 6.477,72 Me a \$ 494,10 M2. \$ 3.200.592	1,00	unidades	16750,00	0,00	0,00	16750,00

Subtotal: \$ 16750,00

Importe Otros Tributos: \$ 0,00

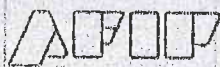
Importe Total: \$ 16750,00

"AM"

Pág. 1/1

CAE N°: 71267552268336

Fecha de Vto. de CAE: 10/07/2021



Comprobante Autorizado

Esta Administración Federal no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación